



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 30 de Diciembre de 2011.

EXP-EXA N° 8.931/2011.

RES-D-EXA N° 743/2011.

VISTO la resolución 555/11, emitida por el Consejo Superior, por la cual se convoca a Elecciones Ordinarias para elegir representantes de los Estamentos de Estudiantes, Personal de Apoyo Universitario y Graduados, ante los Consejos Directivos, Consejo Superior y Consejo de Investigación, de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 3° de la citada resolución determina que los Consejos Directivos de las Facultades designarán las respectivas Juntas Electorales hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 21/12/11, resuelve por unanimidad autorizar al Sr. Decano a emitir resolución ad – referéndum del mencionado Consejo, designando a la Junta Electoral de la Facultad que actuará en las elecciones de Abril del 2012.

Que se ha solicitado a los Departamentos Docentes que propongan representantes para conformar la Junta Electoral mencionada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar la Junta Electoral de esta Unidad Académica, que entenderá en la Convocatoria a Elecciones Ordinarias, dispuesta por Res. C.S. N° 555/11, del modo que se explicita a continuación:

Titulares:

Prof. Ricardo Lozano

Prof. Antonio Noé Sàngari

Mag. Haydee Musso

C.U. Sandra Mealla Vargas

Suplentes:

Lic. José Gonzalez


Prof. Cristina Eguez

Lic. Mónica Barberá


Srta. Paola Castillo

ARTÍCULO 2°: Reiterar la solicitud al Departamento de Informática, a fin de que proponga representantes del departamento para completar la conformación de la Junta Electoral y solicitar al Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas, que obre con igual temperamento.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber con copia a las personas mencionadas en el artículo 1°, a los Departamentos Docentes, a Sede Regional Orán, al Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas y a Secretaría del Consejo Superior. Cumplido, resérvese.


Mag. MARIA TERESA MONTERO LARocca
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa